

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALCAÑIZO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 19 de octubre de 2012, ha aprobado, inicialmente, el presupuesto general para el ejercicio de 2012. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 169 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se hace público que se encuentra expuesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Los interesados legítimos, según lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos fijados en el número 2 de su artículo 170, podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días anteriormente citado. De no presentarse alguna el acuerdo citado se entenderá elevado a definitivo, en cuya previsión se publica el citado presupuesto resumido por capítulos.

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
1	Impuestos directos	55.751,00
2	Impuestos indirectos	51.196,00
3	Tasas y otros ingresos	125.057,82
4	Transferencias corrientes	121.600,00
5	Ingresos patrimoniales	4.982,00
7	Transferencias de capital	29.823,00
GASTOS		
1	Remuneración del personal	131.776,00
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	113.818,00
3	Intereses	6.600,00
4	Transferencias corrientes	7.609,00
6	Inversiones reales	32.900,00

Relación de puestos de trabajo:

Personal funcionario:

1.- Secretario-Interventor. Funcionario con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Nivel C.D.: 24, vacante.

2.- Alguacil. Nivel C.D.: 15.

Alcañizo 20 de octubre de 2012.-El Alcalde, César Sánchez Alegría.

N.º I.- 8645